



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario de carrera, de **6 plazas de ARQUITECTO**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022.

## Anuncio

### **CUESTIONARIO ÚNICO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN**

- En todo caso, según la Ley de Cabildos Insulares, se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en las siguientes materias:**
  - Carreteras, incluidas las declaradas de interés autonómico.
  - Turismo, ferias y mercados insulares y campañas de saneamiento fitosanitario.
  - Cultura, deportes, ocio y esparcimientos; patrimonio histórico-artístico insular, museos, bibliotecas y archivos que no se reserve la Comunidad Autónoma.
- Conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, son órganos directivos de las Áreas de Gobierno:**
  - Los Consejeros Insulares de Área, los Viceconsejeros Insulares y los Consejeros con Delegación Especial.
  - Los Viceconsejeros Insulares, los Consejeros con Delegación Especial, los Directores Insulares y los Coordinadores Técnicos.
  - Los Coordinadores Técnicos, el Director de la Asesoría Jurídica y el Director de la Oficina de Contabilidad.
- ¿Cuál es la edad mínima para el reconocimiento de la capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas?**
  - Dieciocho años, en todo caso.
  - Depende del supuesto concreto.
  - Dieciséis años, excepto los supuestos de menores incapacitados, independientemente de la extensión de la incapacitación.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	1/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4. De los siguientes, ¿cuál no es un derecho de los interesados en un procedimiento administrativo?**

- A) Formular alegaciones, utilizar los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico, y aportar documentos en todas las fases del procedimiento, incluida la terminación.
- B) Actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.
- C) Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

**5. ¿Puede prescindirse del trámite de audiencia en los procedimientos sancionadores?**

- A) Nunca, iría contra el derecho constitucional a una tutela judicial efectiva de los derechos y libertades.
- B) Sí, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.
- C) Sí, cuando se declare la tramitación de urgencia.

**6. El desistimiento de una solicitud en un procedimiento administrativo por parte de un particular ante la Administración:**

- A) Puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia.
- B) Está prohibido por el ordenamiento jurídico.
- C) Solo procede en caso de que la ley reguladora del procedimiento en cuestión lo prevea de forma expresa.

**7. De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, están sometidos a la misma:**

- A) Los contratos onerosos que celebren las entidades que integran el sector público, en la forma y términos previstos en la misma.
- B) Solo los contratos no onerosos que se realicen por las entidades que integran el sector público, en la forma y términos previstos en la misma.
- C) Solo los contratos subvencionados por entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores que celebren otras personas físicas o jurídicas en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/25	



- 8. En relación con las modificaciones de los contratos celebrados por una Administración Pública, que estén previstas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares:**
- A) La cláusula de modificación del pliego establecerá que la misma no podrá suponer la introducción de nuevas unidades no previstas en el contrato.
  - B) Las mismas no pueden superar el límite del 50% del presupuesto inicial del contrato.
  - C) La cláusula de modificación del pliego podrá detallar el alcance, los límites y la naturaleza de la modificación, entre otros aspectos.
- 9. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de los negocios jurídicos que los entes considerados medios propios celebren en ejecución del encargo recibido, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público:**
- A) No tendrán la consideración de contrato, y por tanto, no quedarán sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.
  - B) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros podrá exceder del 50 por ciento de la cuantía del encargo si el encargo se basa en razones de seguridad.
  - C) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá en ningún caso del 50 por ciento de la cuantía del encargo.
- 10. De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deber elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral:**
- A) La relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a quince días de trabajo.
  - B) Únicamente el plan de prevención de riesgos laborales.
  - C) En todo caso, el plan de prevención de riesgos laborales y la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- 11. Indique la respuesta correcta respecto a la formación del presupuesto de una entidad local:**
- A) Será formado por su Presidente y a él habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
  - B) Será formado por la Dirección Insular de Hacienda en estrecha colaboración con la Intervención General.
  - C) Será formado por su Presidente previo informe de la Tesorería relativo a los beneficios fiscales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/25	



en tributos locales.

**12. La gestión del presupuesto de gastos de una entidad local se realizará en las siguientes fases:**

- A) Disposición, compromiso y liquidación de la obligación.
- B) Autorización, disposición, compromiso y ordenación del pago.
- C) Autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago.

**13. En la aprobación de los proyectos de renovación edificatoria que estén sustentados en el planeamiento o, en su caso, en un plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad del núcleo correspondiente, el plazo máximo para la reunión conjunta entre las administraciones competentes al objeto de valorar el proyecto es de:**

- A) Un mes desde que se presentó la solicitud en el registro.
- B) Tres meses que se presentó la solicitud en el registro.
- C) Indefinido.

**14. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿Qué respuesta es correcta en relación con la excedencia voluntaria por interés particular?**

- A) Con carácter general, esta excedencia puede concederse al funcionario de carrera cuando el mismo haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- B) Esta excedencia solo puede concederse cuando no se solicite por parte del funcionario de carrera el reingreso al servicio activo en el plazo de un año después de concluida una excedencia forzosa.
- C) Esta excedencia solo procede por agrupación familiar.

**15. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B de clasificación profesional del personal funcionario, se exigirá:**

- A) El título de Técnico Superior.
- B) El título de bachiller.
- C) El título universitario de Grado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/25	



**16. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto de la figura del delegado de protección de datos, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:**

- A) El delegado de protección de datos deberá ser una persona física integrada en la organización del responsable o encargado del tratamiento.
- B) El delegado de protección de datos actuará como interlocutor del responsable o encargado del tratamiento ante la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades autonómicas de protección de datos.
- C) Los responsables y encargados del tratamiento comunicarán en el plazo de treinta días a la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, a las autoridades autonómicas de protección de datos, las designaciones, nombramientos y ceses de los delegados de protección de datos.

**17. Los Cabildos Insulares, en materia de transparencia, y en relación con la información institucional, publicarán y mantendrán permanentemente actualizada, entre otros aspectos, la información siguiente:**

- A) Las declaraciones, con carácter trimestral, de bienes y actividades en los términos establecidos en la legislación vigente.
- B) Las actas de los consejos de gobierno insulares.
- C) Los órdenes del día con carácter previo a la celebración de los plenos de la corporación.

**18. De conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento:**

- A) Verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.
- B) Ejecutado con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.
- C) Realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/25	



19. De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el derecho del propietario a la realización de usos y obras de carácter provisional que se autoricen por no estar expresamente prohibidos por la legislación territorial y urbanística, o la sectorial, y sean compatibles con la ordenación urbanística, es una de las facultades del contenido del derecho de propiedad del suelo:

- A) En situación rural y en situación de urbanizado.
- B) Únicamente en situación rural.
- C) Únicamente en situación de urbanizado.

20. ¿Cuál de estas afirmaciones no es correcta en relación con los usos, actividades y construcciones de interés público y social regulados en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias?


- A) Tienen carácter excepcional y no podrán implantarse en suelo rústico categorizado como de protección ambiental y de protección agraria.
- B) No pueden estar expresamente prohibidos en el planeamiento.
- C) No necesariamente deben situarse en suelo rústico.

21. Señale la respuesta incorrecta. Según está regulado en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en las enajenaciones de terrenos, debe hacerse constar en el correspondiente título:

- A) La situación urbanística de los terrenos cuando la transferencia del derecho real o de dominio se produzca entre particulares.
- B) La situación urbanística de los terrenos, cuando no sean susceptibles de uso privado o edificación, cuenten con edificaciones fuera de ordenación o estén destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública que permita tasar su precio máximo de venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.
- C) Los deberes legales y las obligaciones pendientes de cumplir, cuando los terrenos estén sujetos a actuaciones de urbanización o a actuaciones de dotación.

22. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, determina cuales son los actos inscribibles en el Registro de la Propiedad relacionados con lo regulado en éste. De entre las

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	6/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**opciones de respuesta relacionadas a continuación, señale cuál no es un acto inscribible en el Registro según el citado Real Decreto:**

- A) Las cesiones de terrenos con carácter obligatorio en los casos previstos por las leyes o como consecuencia de transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- B) Las obras en los inmuebles que no alteren su superficie construida ni alteren el uso atribuido por el planeamiento.
- C) Los actos de transferencia y gravamen del aprovechamiento urbanístico.

**23. ¿Con cuántas Zonas Especiales de Conservación (ZEC) terrestres cuenta la isla de Tenerife?**

- A) Nueve (9) ZEC.
- B) Cuarenta y una (41) ZEC.
- C) Sesenta (60) ZEC.

**24. De acuerdo al Plan Insular de Ordenación de Tenerife son Ámbitos de Referencia Turísticos:**

- A) Aquellas áreas de regulación homogénea urbanas cuyo uso predominante es el turístico.
- B) Aquellas zonas que presentan, a la escala de ordenación insular, características apropiadas para constituir soporte de oferta turística alojativa.
- C) Aquéllas áreas integradas por los núcleos turísticos existentes y previstos en el planeamiento insular.

**25. Señale qué afirmación no es correcta en lo relativo al marco competencial establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Canarias en materia de ordenación del territorio y urbanismo:**

- A) La Constitución Española contempla la ordenación del territorio y el urbanismo como competencias que pueden asumir las comunidades autónomas, sin reservar para el Estado ninguna competencia directa en esta materia.
- B) El Estado sólo puede incidir indirectamente en el urbanismo, a través de competencias horizontales o de sus competencias sectoriales. Entre las competencias estatales con incidencia en el urbanismo destaca la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad
- C) De acuerdo a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Canarias, las competencias relativas a la ordenación del territorio y el urbanismo son competencias compartidas entre el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y los municipios.

**26. De acuerdo a lo regulado en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/25	



**Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), señale cuál de las materias señaladas a continuación no son objeto exclusivo de los planes territoriales especiales:**

- A) Concretar y definir las infraestructuras y los equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, cuando no sean objeto de ordenación por el plan insular de ordenación o por determinaciones de la legislación sectorial cuando esté así establecido por la misma.
- B) Ordenar los aprovechamientos de los recursos naturales de carácter hidrológico, minero, extractivo u otros.
- C) Definir y ordenar los equipamientos, dotaciones e infraestructuras de uso público y recreativos vinculados a los recursos naturales y espacios protegidos.

**27. El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) describe el Modelo de Ordenación Territorial en dos niveles: el insular, referido al esquema general de ordenación de la isla en su integridad; y el comarcal, en que se detalla la ordenación en un conjunto de ámbitos territoriales de menor complejidad y con un cierto grado de homogeneidad interna que son las comarcas. A tal efecto, ¿cuántas comarcas diferencia el PIOT?**

- A) Once (11) comarcas.
- B) Diez (10) comarcas.
- C) Doce (12) comarcas.

**28. ¿Cómo se definen los planes insulares de ordenación en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias?**

- A) Son el instrumento de planificación territorial y urbanística de la isla, estableciendo las determinaciones de ordenación y las directrices de compatibilidad y de coordinación sectorial sobre el marco físico, adecuadas para definir el modelo territorial a que deben responder los planes y normas inferiores de su ámbito.
- B) Son el instrumento de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Tienen carácter vinculante en los términos establecidos en la legislación para los instrumentos de ordenación de espacios naturales y territorial de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.
- C) Son el instrumento general de ordenación de los recursos naturales y del territorio de la isla en el marco, en su caso, de las directrices de ordenación. Tienen por objeto la ordenación estructural del espacio insular, definiendo el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Podrán tener el carácter de planes de ordenación de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/25	





los recursos naturales, en los términos, con las determinaciones y el alcance establecidos por la legislación básica estatal.

**29. De acuerdo con la definición otorgada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, se considera “Urbanizaciones turísticas”:**

- A) Las que el planeamiento califique como tales y aquellas en que se permita un uso de esta naturaleza superior al 30% del aprovechamiento urbanístico total y/o de la superficie de las parcelas.
- B) Las que el planeamiento califique como tales y aquellas en que se permita un uso de esta naturaleza igual o superior al 30% del aprovechamiento urbanístico total y/o de la superficie de las parcelas.
- C) Las que el planeamiento califique como tales y aquellas en que se permita un uso de esta naturaleza igual o superior al 30% de la edificabilidad total y/o de la superficie de las parcelas.

**30. En lo relativo a los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y sus instrumentos de ordenación, señale cuál de las afirmaciones realizadas a continuación no es correcta:**

- A) El único Parque Natural de Tenerife es Corona Forestal.
- B) Tenerife cuenta con tres Parques Rurales, Anaga, Teno y Corona Forestal.
- C) Los planes rectores de uso y gestión son los instrumentos de ordenación de los Parques.

**31. Señale la respuesta que no es correcta según lo previsto en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias:**

- A) La administración del Parque Natural de la Corona Forestal corresponde a un director-conservador que dirigirá la oficina de administración y gestión del Parque.
- B) La administración de los Parques Rurales de Tenerife siempre corresponde a un director-conservador que dirigirá la oficina de administración y gestión del Parque.
- C) Las Reservas Naturales de Tenerife podrán contar con un director-conservador para su administración.

**32. En lo relativo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, señale cuál de las afirmaciones realizadas a continuación no es cierta:**

- A) El documento de alcance del estudio de impacto ambiental será válido durante el plazo de dos años a partir del día siguiente al de su notificación al promotor. Perderá su validez una vez que

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	9/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





transcurra dicho plazo sin que se haya presentado ante el órgano sustantivo el estudio de impacto ambiental.

- B) El estudio de impacto ambiental perderá su validez si en el plazo de dos años desde la fecha de su conclusión no se hubiera presentado ante el órgano sustantivo para la realización de la información pública y de las consultas.
- C) La declaración de impacto ambiental del proyecto o actividad perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente, no se hubiera comenzado la ejecución del proyecto o actividad en el plazo de cuatro años.

**33. En relación con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, sobre la Declaración Ambiental Estratégica señale cuál de las afirmaciones siguientes no es cierta:**

- A) El promotor incorporará el contenido de la declaración ambiental estratégica en el plan o programa y, de acuerdo con lo previsto en la legislación sectorial, lo someterá a la adopción o aprobación inicial por el órgano sustantivo.
- B) La declaración ambiental estratégica perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan o programa en el plazo máximo de dos años desde su publicación.
- C) La declaración ambiental estratégica de un plan o programa aprobado podrá modificarse cuando concurren circunstancias que determinen la incorrección de la declaración ambiental estratégica, incluidas las que surjan durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

**34. Señale cuál de las afirmaciones siguientes no es correcta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (CEAT) sobre las funciones que corresponden a la Oficina de Apoyo Técnico Jurídico:**

- A) El análisis técnico y jurídico de los expedientes que se someterán a la Comisión. En especial, corresponde a la oficina de apoyo técnico jurídico la preparación de los asuntos, mediante la elaboración de cuantos informes técnicos y jurídicos se consideren necesarios, que se acompañarán de los expedientes administrativos relativos a cada uno de ellos, así como la elaboración de una propuesta de acuerdo para su debate y aprobación, si procede.
- B) Emitir la Declaración Ambiental Estratégica.
- C) La publicación de las declaraciones e informes ambientales, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

**35. Señale la respuesta incorrecta en relación con la siguiente afirmación: Según lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tendrán la**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	10/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**consideración de espacios naturales protegidos los espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y el medio marino, junto con la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que sean declarados como tales y cumplan al menos uno de los requisitos siguientes:**

- A) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- B) Constituir territorios que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conectan funcionalmente ámbitos naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.
- C) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

**36. Señale la respuesta incorrecta en relación con la siguiente afirmación: La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente establece unos plazos máximos para que la autoridad pública competente facilite la información ambiental solicitada o, en su caso, comunique al solicitante los motivos de la negativa a facilitarla. Estos plazos son:**

- A) El plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud en el registro de la autoridad pública competente para resolverla, con carácter general.
- B) El plazo de dos meses desde la recepción de la solicitud en el registro de la autoridad pública competente para resolverla, si el volumen y la complejidad de la información son tales que resulta imposible cumplir el plazo antes indicado.
- C) El plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud en el registro de cualquier autoridad pública.

**37. De acuerdo a lo previsto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, una vez aprobadas (o ampliadas) las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Administraciones competentes:**

- A) Como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.
- B) Como ZEC o ZEPA, según corresponda, lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.
- C) Como Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE) para la conservación de los hábitat naturales y de las especies presentes en tales Áreas, y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan de recuperación de especies.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/25	



**38. Según lo previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, cuando se produzca el incumplimiento del deber de conservación o rehabilitación por parte del sujeto que corresponda:**

- A) La Administración turística actuante estará habilitada para ejecutar subsidiariamente a costa del obligado.
- B) La Administración turística actuante estará habilitada para ejecutar subsidiariamente a su costa.
- C) En ningún caso, la Administración turística actuante estará habilitada para ejecutar subsidiariamente las actuaciones de conservación o rehabilitación.


**39. De acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, los instrumentos de ordenación entrarán en vigor:**

- A) Al día siguiente de la completa publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa en el boletín oficial correspondiente.
- B) A los quince días hábiles de la completa publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa en el boletín oficial correspondiente.
- C) Cuando se indique en el Anuncio del boletín oficial correspondiente en el que se publique íntegramente el acuerdo de aprobación definitiva y la normativa.

**40. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, el planeamiento de las zonas turísticas podrá delimitar áreas destinadas al uso turístico en la modalidad extrahotelera, en la tipología de villa:**

- A) A una distancia superior a 200 metros de la línea límite del dominio público marítimo-terrestre, salvo que estén integradas en complejos hoteleros de cuatro o más estrellas y las villas se gestionen conjuntamente con ellos.
- B) A una distancia inferior a 200 metros de la línea límite del dominio público marítimo-terrestre, en cualquier caso.
- C) No existen limitaciones para la delimitación de áreas destinadas al uso turístico en la modalidad extrahotelera, en la tipología de villa.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	12/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**41. Los informes técnicos turísticos, recogidos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, deberán aportarse:**

- A) Periódicamente cada 5 años a partir de la primera presentación.
- B) Cuando se produzca algún cambio significativo en la estabilidad, estanqueidad y consolidación estructurales.
- C) Nunca.

**42. Los planes de modernización mejora e incremento de la competitividad turística podrán actuar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Renovación y modernización turística de Canarias:**

- A) Dentro de las zonas turísticas de Canarias con carácter general y, excepcionalmente, en suelo rústico para incluir equipamientos e infraestructuras existentes o la implantación de nuevos equipamientos turísticos complementarios sin alojamiento o para incluir establecimientos turísticos de alojamiento existentes a la entrada en vigor de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.
- B) Dentro de las zonas turísticas de Canarias exclusivamente.
- C) En todo el territorio insular y sin condiciones, siempre que se trate de posibilitar actuaciones que fomenten la cualificación y mejora de la planta de alojamiento turístico.

**43. En aplicación de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias:**

- A) Planificar la política de conservación y protección del patrimonio cultural de Canarias.
- B) Planificar la política de conservación y protección del patrimonio cultural municipal.
- C) Planificar la política de conservación y protección del patrimonio cultural insular.

**44. Un plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Renovación y modernización turística de Canarias:**

- A) No podrá incluir terrenos declarados como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico.
- B) Podrá ordenar dentro del ámbito de un conjunto histórico, en parte o en su totalidad.
- C) Podrá ordenar dentro del ámbito de un conjunto histórico siempre que incluya la totalidad del mismo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	13/25	



**45. La evaluación de los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad utilizará indicadores de resultados, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Renovación y modernización turística de Canarias, de:**

- A) Sólo de eficiencia.
- B) Sólo de eficacia.
- C) Eficiencia y eficacia.

**46. La renovación edificatoria de un establecimiento turístico de alojamiento que cumpla el mínimo de inversión por plaza establecido en el Anexo de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias o en sus sucesivas actualizaciones, dará derecho a la autorización de plazas de alojamiento turístico adicionales de:**

- A) Hasta un 50% más de las que tenía autorizadas, en establecimientos de hasta tres estrellas.
- B) Un máximo del 10% más de las que tenía autorizadas en establecimientos de cinco estrellas.
- C) Un máximo del 25% más de las que tenía autorizadas en establecimientos de cuatro estrellas.

**47. Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias tienen por ámbito de aplicación:**

- A) Las denominadas islas verdes.
- B) Sólo las ocho Islas Canarias.
- C) El ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias, definido en el Estatuto de Autonomía.

**48. Los complejos turísticos, de acuerdo con la definición dada por el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife, pueden localizarse:**

- A) En las Áreas con destino Turístico y Mixto.
- B) En cualquier Área Turística.
- C) Únicamente en las Áreas con destino Turístico.

**49. Según lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, el patrimonio cultural de Canarias está constituido por**

- A) Exclusivamente las manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	14/25	



- 
- B) Únicamente los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.
- C) Los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional, que tengan valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural.

**50. Los inmuebles catalogados por sus valores arqueológicos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, tendrán:**

- A) Alguno de los grados de protección siguientes: integral, preventiva o potencial.
- B) El grado de protección preventiva y potencial conjuntamente pues son insolubles.
- C) Únicamente el grado de protección integral.

**51. Señale cuál de las siguientes definiciones se corresponde con el tipo de intervención de rehabilitación según lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias:**

- A) Intervenciones de adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior manteniendo las características tipológicas del inmueble.
- B) Intervenciones de carácter excepcional que tengan por objeto la reposición parcial de elementos destruidos o desaparecidos, debidamente documentados, debiendo respetar en todo caso la autenticidad del inmueble, entre otros, en cuanto a materiales y técnicas constructivas.
- C) Intervenciones de carácter excepcional que tengan por objeto la construcción de una nueva estructura, manteniendo las fachadas y cerramientos exteriores de las edificaciones originales y aquellos elementos singulares o representativos de la edificación.

**52. Los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales serán elaborados y gestionados, según lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, por:**

- A) Los ayuntamientos respecto de los bienes situados en su ámbito territorial que no sean BIC y no tengan interés insular.
- B) El departamento de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural.
- C) Los cabildos insulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	15/25	



**53. En aplicación de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, la competencia para emitir informe preceptivo y vinculante en la tramitación de aquellos instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que afecten a bienes de interés cultural o bienes del catálogo insular, corresponde a:**

- A) Los cabildos insulares.
- B) La Comunidad Autónoma de Canarias.
- C) Los ayuntamientos.


**54. El deber de conservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias, al que están obligadas las personas propietarias, poseedoras y titulares de derechos reales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, alcanza hasta:**

- A) El treinta por ciento del coste de una construcción de nueva planta de similares características e igual superficie construida o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente, realizada con los mismos materiales o similares y manteniendo la configuración original, la tipología constructiva y la morfología y los elementos originales del inmueble.
- B) El veinte por ciento del coste de una construcción de nueva planta de similares características e igual superficie construida o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente, realizada con los mismos materiales o similares y manteniendo la configuración original, la tipología constructiva y la morfología y los elementos originales del inmueble.
- C) El cincuenta por ciento del coste de una construcción de nueva planta de similares características e igual superficie construida o, en su caso, de idénticas dimensiones que la preexistente, realizada con los mismos materiales o similares y manteniendo la configuración original, la tipología constructiva y la morfología y los elementos originales del inmueble.

**55. La creación de parques arqueológicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias:**

- A) Se llevará a cabo por decreto del Gobierno de Canarias, únicamente a propuesta exclusiva del cabildo insular respectivo.
- B) Se llevará a cabo por decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta del cabildo insular respectivo o a solicitud de los propietarios.
- C) Únicamente podrán solicitarlos los propietarios y se llevará a cabo por decreto del Gobierno de Canarias.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>	
Normativa	Página	16/25
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**56. Las infracciones cuyos daños puedan ser evaluados económicamente serán sancionadas, según lo previsto en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, constituye:**

- A) Con multa del tanto al cuádruple del valor del daño causado.
- B) Con multa del tanto al doble del valor del daño causado.
- C) Con multa del tanto al quíntuple del valor del daño causado.

**57. De acuerdo a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ¿cuáles son los requisitos básicos de la edificación relativos a la funcionalidad?:**

- A) Utilización, Accesibilidad y Acceso a los servicios de telecomunicación; todos ellos de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.
- B) Utilización, Accesibilidad y Protección al ruido; todos ellos de acuerdo a lo establecido en su norma específica.
- C) Utilización, Accesibilidad, Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información y Facilitación para el acceso de los servicios postales; todos ellos de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

**58. De acuerdo a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ¿cuál de las siguientes son obligaciones del proyectista?:**

- A) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante según corresponda, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.
- B) Estar en posesión de la titulación académica de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico. En caso de personas jurídicas, deberá tener en plantilla al técnico que tenga la titulación profesional habilitante.
- C) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante según corresponda, y residir en la comunidad autónoma donde se ubique la obra. En caso de personas jurídicas, designar al técnico que redacte el documento que tenga la titulación de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	17/25	



59. En la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las acciones para exigir la responsabilidad prevista en el artículo 17, por daños materiales dimanantes de los vicios o defectos, prescribirán desde que se produzcan dichos daños en el plazo de:

- A) 1 año.
- B) 2 años.
- C) 10 años.

60. De acuerdo al Código Técnico de la Edificación, las exigencias básicas recogidas en el mismo deben cumplirse en:

- A) El proyecto, la construcción, y el mantenimiento de los edificios, durante los primeros diez años de su vida útil.
- B) El proyecto, la construcción, el mantenimiento, la conservación y el uso de los edificios y sus instalaciones, así como en las intervenciones en los edificios existentes.
- C) El proyecto, la construcción, el mantenimiento, la conservación de los edificios y sus instalaciones, durante el periodo de garantía de los mismos.

61. De acuerdo al Código Técnico de la Edificación, ¿qué ha de definir el proyecto?:

- A) Definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de dicho código y demás normativa aplicable.
- B) Describirá el edificio y definirá las obras del mismo, en especial, el cumplimiento de la normativa urbanística con el detalle suficiente para que cumpla los parámetros de alineación, altura e implantación aplicable.
- C) Definirá las obras de la cimentación y estructura con el detalle suficiente para que pueda valorarse el seguro de responsabilidad decenal.

62. De acuerdo al Código Técnico de la Edificación, en relación con la Exigencia básica SE 1: resistencia y estabilidad, ¿cuál de las siguientes características no es aplicable?:

- A) Serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios.
- B) Serán las adecuadas para que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.
- C) Serán las adecuadas para que se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisibles y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

Código Seguro De Verificación	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/25	



63. De acuerdo a la Directiva 2012/27 UE relativa a la Eficiencia Energética, ¿cada cuánto tiempo se actualizará la estrategia nacional para la renovación del parque de edificios residenciales y comerciales?:
- A) Dos años.
  - B) Tres años.
  - C) Cuatro años.
64. De acuerdo al Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, relativo a la eficiencia energética, ¿qué empresas quedan excluidas de las auditorías energéticas?:
- A) Las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES).
  - B) Las que ocupen al menos a 250 personas.
  - C) Las que tengan un volumen de negocio que exceda de 20 millones de euros.
65. De acuerdo a la estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España, ¿qué tipos de beneficiarios no se contemplan en el programa de ayudas a la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes?:
- A) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios.
  - B) Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
  - C) Los promotores de obra nueva de edificios residenciales.
66. Según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, ¿cuándo es preceptiva la designación del coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra?
- A) Cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas.
  - B) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.
  - C) Cuando en la elaboración del proyecto de obra intervenga un proyectista con varios técnicos redactores.
67. Según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, ¿cuál de las siguientes tareas o actividades no corresponden a los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra?
- A) La compra de los distintos materiales y la determinación de los medios a emplear en la obra.
  - B) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.

Código Seguro De Verificación	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/25	



- C) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

**68. De conformidad con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se entiende como riesgo laboral:**

- A) Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo y que provoque peligro para la vida del trabajador.  
B) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.  
C) Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

**69. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, ¿qué es “diseño universal”?:**

- A) Es la actividad por la que se desarrollan entornos edificados de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial, siendo fáciles de usar y adecuado para personas de diferentes capacidades y habilidades.  
B) Es la actividad por la que se conciben o proyectan entornos, bienes, servicios, objetos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por las personas mayores y con discapacidad, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.  
C) Es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

**70. De acuerdo con el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ¿qué requiere la comunicación de espacios situados en diferentes niveles?:**

- A) Que existan elementos de información que permitan la orientación y localización de las escaleras, las rampas y los ascensores.  
B) Que exista al menos un itinerario accesible entre diferentes niveles que contará, como mínimo, con un medio accesible alternativo a las escaleras.  
C) Que exista, al menos, una rampa accesible entre diferentes niveles.

Código Seguro De Verificación	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/25	



**71. De acuerdo con el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ¿qué condiciones cumplirá el pavimento?:**

- A) Se utilizará una combinación de colores y texturas de bajo contraste en los recorridos y en los vados peatonales.
- B) Se permitirá el uso de elementos sueltos o disgregados.
- C) Tendrá como resultado una superficie continua y sin resaltes, que permita la cómoda circulación de todas las personas.

**72. De acuerdo con el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, ¿qué requisito básico, de entre los contemplados en la Ley de Ordenación de la Edificación, se desarrolla en el Código Técnico con la modificación que incorpora lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones?:**

- A) Seguridad.
- B) Funcionalidad.
- C) Habitabilidad.

**73. De acuerdo con la Orden OECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, ¿qué principio será de aplicación obligatoria cuando el valor de tasación se utilice con la finalidad de garantía hipotecaria de créditos o préstamos?:**

- A) Principio de proporcionalidad, según el cual los informes de tasación se elaborarán con la amplitud adecuada teniendo en cuenta la importancia y uso del objeto de valoración, así como su singularidad en el mercado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	21/25	



- B) Principio de prudencia, según el cual, ante varios escenarios o posibilidades de elección igualmente probables se elegirá el que dé como resultado un menor valor de tasación.
- C) Principio de probabilidad, según el cual ante varios escenarios o posibilidades de elección razonables se elegirán aquellos que se estimen más probables.

**74. De acuerdo con la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, para que el valor de tasación calculado pueda ser utilizado para alguna de las finalidades señaladas en su ámbito de aplicación, ha de ser expresado:**

- A) Con advertencia de que no se ha dispuesto, en su caso, de documentación que implique dudas razonadas sobre la correcta identificación, física o registral, del inmueble a tasar.
- B) Con advertencia de que no se hayan podido realizar las comprobaciones mínimas.
- C) Sin sujeción a ningún condicionante.

**75. De acuerdo con la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, para determinar el valor de reemplazamiento neto de la edificación o de las obras de rehabilitación:**

- A) Se restará del valor de reemplazamiento bruto el beneficio del promotor, y cualquier clase de gastos financieros o de comercialización.
- B) Se restará del valor de reemplazamiento bruto el coste de los elementos no esenciales de la edificación que sean fácilmente desmontables.
- C) Se restará del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

**76. De acuerdo con la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, ¿qué no es objeto de esta ley?:**

- A) Las ventas forzosas reguladas por la legislación especial sobre abastecimientos, comercio exterior y divisas.
- B) La propiedad privada o de derechos patrimoniales legítimos.
- C) Los intereses patrimoniales legítimos.

**77. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba**

Código Seguro De Verificación	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/25





**el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ¿cuál de los siguientes no es un criterio general para la valoración del suelo?:**

- A) El valor del suelo corresponde a su pleno dominio, tomando en consideración las cargas, gravámenes o derechos limitativos de la propiedad.
- B) La valoración se determinará según la situación básica de los terrenos en que se sitúan o por los que discurren de conformidad con lo dispuesto en esta ley.
- C) El suelo se tasaré según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive.

**78. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el suelo urbanizado, las edificaciones, construcciones e instalaciones se tasarán conjuntamente con el suelo cuando:**

- A) Pudieran ser legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.
- B) Se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración.
- C) Sean incompatibles con el uso o rendimiento considerado en la legislación urbanística.

**79. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ¿qué requisitos ha de incorporar el acta de ocupación para cada finca o bien afectado por el procedimiento expropiatorio para que sea un título inscribible en el Registro de la Propiedad?:**

- A) La certificación catastral descriptiva y gráfica del inmueble de que se trate.
- B) Su descripción, su identificación conforme a la legislación hipotecaria, su referencia catastral y su representación gráfica mediante un sistema de coordenadas y que se acompañe del acta de pago o justificante de la consignación del precio correspondiente.
- C) Su descripción, su identificación conforme a la legislación hipotecaria, su referencia catastral y su representación gráfica mediante un sistema de coordenadas.

**80. De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿cuándo es exigible la clasificación de los empresarios como contratistas de obras para la acreditación de su solvencia para contratar?:**

- A) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	23/25	



- B) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con igual categoría a la exigida para el contrato.
- C) Para todos los tipos de contratos de obras, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato.

**81. Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿qué deberá tenerse en cuenta para determinar el valor estimado de los contratos de obras, suministros y servicios?:**

- A) Los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- B) Los costes laborales y de materiales expresados en el proyecto, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) El presupuesto de ejecución material del proyecto, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**82. De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿a qué se considera un contrato menor?:**

- A) A los contratos de valor estimado inferior a 60.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 10.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- B) A los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 20.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- C) A los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

**83. Señale la respuesta correcta, según la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con las actuaciones preparatorias del proyecto de obras:**

- A) La adjudicación de un contrato de obras no requerirá disponer de proyecto elaborado por técnico competente, que definirá con precisión el objeto del contrato.
- B) La adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración y supervisión de un proyecto elaborado por técnico competente, que definirá el objeto del contrato.
- C) La adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/25	





**84. De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el replanteo del proyecto tendrá lugar:**

- A) Antes de la aprobación del proyecto.
- B) Una vez adjudicadas las obras, antes de su inicio.
- C) Una vez aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

**85. De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿qué condiciones han de concurrir para que se proceda a la recepción de las obras?:**

- A) Si se encuentran las obras con arreglo a las prescripciones previstas, el técnico designado por la Administración y el representante del contratista, las darán por recibidas, levantándose la correspondiente acta.
- B) Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante del contratista, las entregará, levantándose la correspondiente acta.
- C) Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adela Pilar Camacho Lorenzo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	02/08/2024 08:55:33	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XZwUQODhaV9Fk1YrRHK59Q</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	25/25	